



UNIVERSIDAD DE SONORA

Escuela de Derecho y Ciencias Sociales

Ing. Norberto Aguirre Palancores s/n

HERMOSILLO, SONORA

Tels. 3-41-29

2-10-46

Exts. 133 y 150

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 2 de junio de 1988 y encontrándose reunidos los representantes maestros y alumnos ante el Consejo Directivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, en la Sala de Maestros, para llevar a cabo una reunión con carácter de extraordinario, misma que se verificará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia
2. Asuntos estudiantiles

A continuación se procede al pase de lista de asistencia, para verificar si existe el quorum legal. Estando presentes los siguientes maestros: Lic. Salvador Girón Patiño, Lic. Tarsila González Camacho, Lic. Sergio Hernández Navarro, Lic. Eusebio Flores Barraza y Lic. Miguel Chon Duarte. Por los alumnos: Ma. de los Angeles Cabral Porchas, Francisco Luis Corral Flores, Diego Farías, Alberto Castillo Campuzano y Heriberto Barrón, como consejeros alumnos suplentes: Julio Gallegos Soquí, Mario Arriazola Cárdenas, Rogelio Gastélum Agundes, Francisco Rodríguez Hernández y el consejero universitario propietario: Miguel Angel Avilés. Por lo que una vez hecho lo anterior se da constancia de que existe quorum legal.

En uso de la voz, la Coordinadora Ejecutiva, Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno, pide que se aclare a través de una exposición detallada la situación del Lic. David García Saavedra, solicitando además que cuando se vaya a votar la situación del maestro antes citado, deberán de salir de la sala todos los alumnos que no formen parte del Consejo Directivo.

Mario Arriazola pide que no salga nadie, ya que hay un acuerdo de Consejo Directivo que no ha sido revocado aún y pide que por ser un asunto estudiantil deberán de permanecer todos.

La Lic. Ruiz de Moreno agrega enseguida que a quien se le dio el uso de la voz es al alumno de la clase de Introducción al Estudio del Derecho, de apellido Amavizca, para que exponga el problema a nombre de sus compañeros.

Enseguida Mario Arriazola, vuelve a tomar el uso de la voz para solicitar de nuevo que a todos los estudiantes se les dé uso de la voz.

El alumno Amavizca solicita que a un alumno del grupo D-03 se le dé también el uso de la voz, para que exponga el problema. Se le hace ver, por parte de la Coordinadora, que la votación que se tome solamente se llevará a cabo por los miembros del Consejo Directivo.

La alumna Ma. de los Angeles Cabral, pide que se dé la fundamentación refiriéndose a que si los alumnos deben o no permanecer en la Sala de Consejo cuando se vaya a votar una propuesta. A lo que la Coordinadora le contesta que por cuestión de orden y para acelerar esta reunión, que las intervenciones sean breves.

Miguel Angel Avilés solicita que el Consejo Directivo decida que si los alumnos deben salirse para que se delibere cuando se vote una propuesta.

Mario Arriazola agrega que se retome el acuerdo del Consejo Directivo de que las asambleas sean abiertas.

El Lic. Roberto Ross Gámez les pregunta a los alumnos que si desconfían de sus consejeros directivos para que tomen una decisión en su nombre y los alumnos dicen en coro que sí.

El Lic. Sergio Hernández opina que en la reunión pasada se discutió ya la forma en que se van a llevar a cabo las reuniones del Consejo Directivo, agrega que los maestros sí tienen confianza en sus representantes y no ve la razón por la cual los alumnos no la tienen en los suyos. Pide seguridad y disciplina en la reunión del Consejo Directivo, so pena de que si no es así se retirará de dicha asamblea.

Heriberto Barrón dice que si por qué motivo los alumnos que ya están aquí, tienen que salir y solicita que la palabra sea tomada en forma ordenada.

El maestro Miguel Chon Duarte pide decoro refiriéndose a que anteriormente se le había agraviado al maestro Roberto Ross Gámez con un iuuuuuh!; agrega que debe haber libertad para deliberar y pide que la deliberación sea privada.

El alumno Diego Farías señala que debemos someternos al orden del día y seguir con lo acordado. Dice que los alumnos quieren constatar en forma

personal la resolución de los asuntos a tratar y pide fundamentación de por qué los alumnos tienen que retirarse a la hora de deliberar.

Miguel Angel Avilés dice que debemos apegarnos a lo que la Ley dice y que las partes deben estar presentes; por eso los estudiantes están y que no entiende el motivo por qué el Lic. García Saavedra no se encuentra presente y que por lo tanto, se le declare confeso a dicho maestro.

El Lic. Roberto Ross Gámez refutando lo anterior, ejemplifica que en los exámenes profesionales sólo se encuentran los que van a deliberar y después se da el resultado al sustentante.

El Lic. Eusebio Flores manifiesta que para comprobar un hecho no se requiere una mayoría, sino sólo unos cuantos, es decir, que sólo basta con los integrantes del Consejo Directivo.

La Lic. Tarsila González señala que si cuál es el objeto de que los alumnos permanezcan, si dentro del Consejo Directivo ya tienen a sus representantes. Mario Arriazola en uso de la voz manifiesta que los alumnos permanezcan como expectadores y que sólo la Comisión y el Consejo Directivo resuelvan el problema.

El Lic. Salvador Girón Patiño propone que inmediatamente se inicie la discusión del problema, ya que han transcurrido 40 minutos y la misma no da inicio.

Miguel Chon Duarte pide de nuevo que en la deliberación los alumnos se retiren. Miguel Angel Avilés agrega que a él le consta que en alguna ocasión la Coordinadora afirmó que las reuniones eran abiertas. Agregando enseguida La Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno, que ella dijo que sólo podían estar los representantes de los alumnos para la exposición de los problemas y que si persisten los alumnos en comportarse irrespetuosos, retomará la propuesta de los maestros, de retirarse.

El Lic. Roberto Ross Gámez dice que siempre hay que seguir un principio de legalidad y agrega que él avala sus peticiones.

Acto seguido, la Coordinadora Ejecutiva somete a votación la propuesta de -

que si los alumnos deben o no permanecer a la hora de deliberar. Dando por resultado que 5 alumnos votan a favor y 6 maestros en contra.

Un alumno de los que están presentes, que no forma parte del Consejo Directivo, pide en voz alta que hay que evidenciar a la Coordinadora. Acto seguido la alumna Ma. de los Angeles Cabral Porchas, pide calma a sus compañeros para no perjudicar más a los alumnos, para que enseguida los alumnos Amavizca y Martín Inzunza, representantes de los grupos D-01 y D-03 de Introducción al Estudio del Derecho, respectivamente, leen un escrito en donde hacen relación de la deficiencia académica del maestro García Saavedra y en donde manifiestan que la Coordinación debe de estar siempre abierta para los problemas académicos y critican, según ellos, la pésima situación académica y proponen para que supla a García Saavedra, a los Lics. Molina Palafox, González López o a Domingo Gutiérrez y agregan que el maestro González López les propuso con anterioridad continuar con el curso de Introducción al Derecho.

El Lic. Roberto Ross Gámez manifiesta que no hay ninguna imputación contra el maestro García Saavedra y pregunta que si se le citó a dicho maestro, y que si no fue así se le está violando una garantía constitucional y pide que se le dé la oportunidad de defenderse, aclarando que no está defendiendo a García Saavedra y que si el citado maestro debe de renunciar, que se le dé primero la garantía de audiencia.

El alumno Amavizca dice que el Consejo Directivo debió de haber citado al Lic. García Saavedra. En uso de la voz, Mario Arriazola lee un escrito que se le dirigió con anterioridad a García Saavedra, para que renunciara a sus clases de Introducción al Derecho en los grupos D-01 y D-03.

El Lic. Salvador Girón agrega que en el escrito que leyó Martín Inzunza, no se hace ninguna imputación en contra de García Saavedra. El Lic. Ross Gámez dice que un escrito debe ser circunstanciado y que por lo tanto al maestro García Saavedra se le debió notificar y dice que la carta que leyó Arriazola le está ordenando y no pidiendo que se retire de sus clases, que la renuncia no fue encausada por la vía adecuada ya que no señala detalladamente los hechos y que así no se puede tomar una solución adecuada. Solicita que la acusación sea circunstanciada.

El maestro Miguel Chon Duarte dice: Tenemos el marco jurídico y debemos sujetarnos al procedimiento legal, ya que es menester concretizar circunstancias de tiempo, modo, lugar, y que al maestro García Saavedra, se le debe de dar la garantía de audiencia.

Heriberto Barrón, respondiendo al maestro Ross Gámez, dice que la mejor prueba son las testimoniales de los alumnos presentes y agrega que el maestro García Saavedra se enteró, en su debido momento, de esta reunión.

El maestro Ross Gámez pide que se concretice la acusación y que se cite al maestro. La alumna Rosa Idalia Mendoza López hace una intervención, de lo que le sucedió con el maestro David García Saavedra: El maestro les dijo, vamos a hacer un ensayo de examen, ¿traen todos sus hojas? Y se acercó una compañera y le dijo que por olvidadiza se diera un jalón de "greñas"; a lo que la alumna respondió que no, diciéndole el maestro, que por agresiva debería estar en Ciencias Químicas.

Martín Inzunza muestra unos apuntes de García Saavedra y dice que no concuerdan para nada con el curso de Introducción al Estudio del Derecho, que no coinciden con el marco existencial. Preguntándole a dicho alumno, la Coordinadora, que si qué entiende por marco existencial, no pudiendo responder el alumno, dicha pregunta. Agrega el alumno que algunos maestros han tratado de influenciar al alumno para que vote por determinado candidato.

El maestro Ross Gámez propone de nuevo, que se concretice la acusación. El Lic. Sergio Hernández hace una exposición de que no es fácil tomar una determinación a la ligera, ya que existe un sindicato, la Ley Federal del Trabajo, la garantía de audiencia y que ninguna se ha agotado para tomar una solución y propone ir haciendo una evaluación para los maestros, para que éstos aspiren a ser mejor y en aquel caso en que la votación sea pésima para un maestro, despedirlo. El alumno Diego Farías agrega que la petición la están haciendo en base al Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad, dando lectura a dicho precepto y no pide que se le rescinda sino simplemente que se le cambie de adscripción. Menciona la Cláusula 187 del Contrato Colectivo de Trabajo y agrega que la Ley no contempla que las partes deben estar presentes; dice que sólo desea que se le suspenda para que los alumnos no salgan más perjudicados.

Jorge Castro Quintero, en uso de la voz, manifiesta que García Saavedra no está presente porque no se le citó y reitera el respeto a la garantía de audiencia y solicita que se le cite formalmente, ya que de otra manera no puede resultar válido un acuerdo. El maestro Ross Gámez ratifica lo anterior.

La alumna Ma. de los Angeles Cabral Porchas, manifiesta que si Castro Quintero interviene, que intervengan también los alumnos; y dice que le preocupa que los alumnos no tengan clase y que se tome en consideración las clases que están perdiendo.

El Lic. Chon Duarte vuelve a recalcar lo relativo a la garantía de audiencia y coincide con Diego Fariás para que se le remueva y pide que en otra reunión se le cite al Lic. García Saavedra.

Mario Arriazola pide que de inmediato se solucione este problema y que se dé un planteamiento para solucionar el mismo y agrega que el darle largas al asunto es más perjudicial que benéfico, dice que sólo pide que al mencionado maestro se le asigne otro trabajo, cualquiera que éste sea, menos como maestro y propone que se vote cuál va a ser el trato que se le va a dar al caso García Saavedra, para no seguir perdiendo el tiempo.

Leoncio Espinoza pregunta, que si de dónde debe surgir la notificación para García Saavedra, para que la misma resulte válida y pide que se le notifique por parte de las autoridades y pide que se nombre un maestro provisional para que no se pierdan clases.

Margarito Gamboa dice que García Saavedra ha dicho obscenidades, pero que al maestro también se las han dicho y propone que todo sea dentro de un marco de legalidad y sostiene que el movimiento en contra de García Saavedra, más que académico es político.

Un alumno de los presentes, dice que no se le puede dar más largas al asunto y que se autorice un maestro provisional, para que no se sigan perdiendo clases y que se cite al maestro involucrado.

La Coordinadora propone que se ha coincidido que se le dé la garantía de audiencia y se compromete a citar al maestro para el lunes siguiente a las 7 de la tarde y pide que se declare permanente esta reunión.

Cuitlāhuac Castro lee la Fracción VIII del Artículo 3º Constitucional y sostiene que los cuerpos colegiados pueden remover a un académico, ya que las escuelas son autónomas para tomar esta clase de determinaciones.

El Lic. Ross Gámez solicita que lea la Fracción II del Artículo 14 Constitucional, relativo a la garantía de audiencia. Dice que le parece acertada la proposición de la Coordinadora y le pide a los alumnos que concreten su demanda.

Mario Arriazola dice que esto no es un juicio ni un tribunal, sino sólo una petición de los alumnos y agrega que su petición la formula con base en el Artículo 21 de la Ley Orgánica 103.

El maestro Ross Gámez enseguida contrareplica a Mario Arriazola y pone como ejemplo ¿qué tal si los maestros decidieran correr a un alumno?, ¿sería válido acaso que se le negara la garantía de audiencia? y solicita de nuevo que se circunstancien las acusaciones.

Los alumnos del grupo D-01 dicen que no se explican por qué no está presente el maestro García Saavedra.

Enseguida la Lic. Norma Yolanda Ruiz solicita que la reunión se declare permanente, estando de acuerdo con ello el alumno Francisco Rodríguez, pero que se le hace muy largo el plazo para el siguiente lunes a las 7:00 P. M. y solicita que se haga el citatorio inmediatamente, para que esta reunión continúe mañana a las 12:00 horas y agrega que existen los medios para hacer venir al maestro, mañana mismo.

La alumna Cabral Porchas pide que la reunión continúe mañana porque los alumnos creían que hoy se iba a dar una resolución. La Lic. Norma Yolanda Ruiz propone para que sea citado para el día 3 de junio a las 4:00 P.M. y que dicha reunión tenga una duración máxima de 2 horas.

Heriberto Barrón propone que sea a las 8:00 A.M. del día 3 de junio. Se someten a votación ambas propuestas. Resulta triunfadora la de las 16:00 horas, con el compromiso de citar al maestro y que los alumnos concreten sus demandas.

CONTINUACION DE ESTA REUNION, EL DIA 3 DE JUNIO, A LAS 16:00 HORAS.

Haciendo uso de la voz, la Coordinadora Ejecutiva les dice a los alumnos que el problema se va a solucionar de manera feliz. En esta reunión se encuentran presentes el Delegado Sindical de esta Escuela, Alfredo Ruiz Quintero y el Secretario General del STAUS, Armando Tejeda.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al Lic. Alfredo Ruiz Quintero, - para hablar en representación del maestro García Saavedra y manifiesta que - le expongan los problemas por los cuales no lo quieren los alumnos. Ellos - responden que están apenas redactando el escrito circunstanciado.

El Lic. Alfredo Ruiz Quintero lee el escrito que envía el maestro García Saavedra, es decir, dándole contestación al escrito que los alumnos de los grupos D-01 y D-03 le enviaron para solicitarle su renuncia. Termina diciendo el escrito, que en aras de que permanezca la calma en la escuela, solicita licencia por el resto del semestre. También lee a continuación un escrito en donde el mencionado maestro le solicita a él, que comparezca ante el Consejo Directivo para que lo represente. Da lectura, además, a otro escrito en donde manifiesta que el 1º de junio los alumnos le impidieron el acceso al aula de clases y muestra un escrito de apoyo con varias firmas de - - alumnos y lo pone en mano de los consejeros alumnos.

El Lic. Roberto Ross Gámez, propone que se vote la solicitud de licencia - del Lic. García Saavedra.

Miguel Angel Avilés dice que según él, el problema no está resuelto, ya que tiene 3 años y medio y el mismo problema se presenta todos los años.

El Lic. Ross Gámez dice que no hay que prejuzgar lo que a futuro sucederá, que por lo pronto hay que arreglar el problema presente y vuelve a pedir que se vote la solicitud de licencia de García Saavedra.

Heriberto Barrón dice que es un problema académico y dice que el mencionado maestro le dio clase y que dicho maestro no sabe nada de la materia.

En uso de la voz, la Coordinadora Ejecutiva dice que el problema está resuelto y que ya todo está clarificado y que se vote la propuesta de Ross Gámez.

El maestro González López dice que los estudiantes solicitaron el cambio de maestro, como García Saavedra solicitó licencia no ve el motivo para que el problema continúe, que no hay que prejuzgar lo que puede acontecer a futuro.

El alumno Diego Farías solicita que la licencia sea para que se le capacite en el trabajo, de los cuestionamientos que se le hicieron en la petición de renuncia.

El maestro Ross Gámez en relación con lo anterior, dice que es vejatorio para el maestro García Saavedra, darle licencia para que se capacite en el trabajo. Mario Arriazola dice que su intención es que García Saavedra se retire de su trabajo, que para él la licencia no tiene validez, y pide que se hagan observaciones a la licencia solicitada por dicho maestro.

A continuación el Lic. Miguel Chon Duarte dice que nos regimos por reglamentos y las intervenciones deben de ser lacónicas, de acuerdo a lo que señalan los Artículos 33 y 80 del Reglamento Universitario. Añade que cada persona debe de tener sólo 2 intervenciones.

El alumno Francisco Rodríguez lee el escrito de García Saavedra a los alumnos que acaban de llegar, concluye su intervención que debemos votar la propuesta del maestro Ross Gámez.

Sergio Hernández añade que todo juicio se termina cuando hay un arreglo, en este caso ya no hay nada que alegar y si a futuro se presenta otra vez el problema, que se vuelva a tratar. La Coordinadora propone que se vote lo solicitado por el maestro Ross Gámez. Preguntando Mario Arriazola, que si quién va a impartir la materia. A lo que la Coordinadora le contesta que si los alumnos quieren la impartirá el Lic. Ross Gámez, agregando que su nombramiento será provisional. Arriazola agrega (que el E.P.A.) no se respeta en la Escuela de Leyes y que esto se lo hace ver al Secretario General del Sindicato. La Coordinadora le responde, que si se siguió el procedimiento señalado en el EPA y Arriazola dice que 10 maestros no se sujetaron a lo que señala el EPA.

Miguel Angel Avilés sostiene que los alumnos deben decidir quién va a ser el maestro y le pide al Secretario General del STAUS que investigue el horario de los maestros de tiempo completo. El maestro Salvador Girón Patiño solicita se fije una fecha posterior para ver lo anteriormente solicitado.

Mario Arriazola dice que los alumnos platicaron con tres maestros para que les impartieran la clase y que alguno de los tres podía impartir la materia. Un alumno presente pide que se tome en cuenta a los tres maestros y que los alumnos proponen para que se seleccione a alguno de ellos. El alumno Diego Farías propone que se designe a Marco Antonio Molina Palafox, ya que él tiene horario disponible para impartir dicha materia. A lo que la Coordinadora le contesta que Molina Palafox ya tiene su carga completa por estar dedicado a la investigación, agrega además que al mencionado maestro se le contrató como investigador y que el EPA contempla casos específicos.

Francisco Rodríguez dice que estamos cayendo en lo mismo y propone que González y Ross Gámez se hagan cargo de los grupos.

Un alumno presente habla de que Molina Palafox, en el sentido de que dicho maestro, no tiene su carga académica completa. A lo que la Coordinadora le contesta que efectivamente tiene su carga completa como investigador.

El alumno Rigoberto Leyva pide que se le dé uso de la voz al Lic. Molina Palafox. La Coordinadora pide que se dé por terminada esta reunión, desmintiendo el maestro Molina Palafox a la Coordinadora, en el sentido de que él no ha sido contratado como investigador; a lo que Chon Duarte le pide al citado maestro, respeto para la Coordinadora y que se conduzca con cordura.

A continuación se reinicia la reunión que había sido interrumpida debido al desorden provocado por los alumnos y por la intervención irrespetuosa del Lic. Molina Palafox.

El alumno Miguel Angel Avilés manifiesta que aquí en la Escuela de Derecho no se siguen los pasos del EPA para la contratación de maestros en nuevas materias y que considera que este es el momento de corregir esta anomalía.

Uno de los alumnos presentes en la reunión interviene para manifestar que considera que el problema está resuelto, ya que el Lic. Ross Gámez se ofreció voluntariamente a impartir la cátedra.

El Lic. Ross Gámez hace uso de la voz para manifestar que su ofrecimiento queda sin efecto en este momento ya que con la aplicación del EPA solicita que se le reserve su derecho para concursar en el examen. Sometiéndose esta proposición a los integrantes del Consejo Directivo; habiéndose aprobado por unanimidad.

La Coordinadora Ejecutiva manifiesta que como había dicho anteriormente el problema está resuelto, puesto que la persona que suplirá al Lic. García Saavedra es una persona con bastante experiencia académica y específicamente en la materia de Introducción al Estudio del Derecho.

A continuación interviene el Ing. Armando Tejeda Mansir, Secretario General del STAUS, para manifestar que haciendo un análisis de lo que aquí ha ocurrido, exhorta a todos los presentes para que este mismo entusiasmo lo manifiesten en forma positiva y que considera que la anterior no es la forma para resolver un problema de tipo académico, sino que las vías legales, como en el caso concreto que nos ocupa, de la aplicación del sistema del EPA por ser un procedimiento bastante largo y que por ello considera que la solución que se ha dado es la más idónea pues de lo contrario se correría el peligro de perder el semestre.

El Lic. Ross Gámez en uso de la voz y a petición del grupo de alumnos presentes, les manifiesta que una vez que la Coordinadora lo decida podrá empezar a impartir la materia de Introducción al Estudio del Derecho, en sustitución del Lic. García Saavedra.

El Lic. Enrique González López dice que si el problema ya ha sido solucionado, de inmediato habrá que avisársele al Lic. Héctor Rodríguez Espinoza para que a partir del lunes reinicie la impartición de la materia Introducción al Estudio del Derecho, en el grupo D-01.

Uno de los alumnos presentes pregunta al Ing. Tejeda Mansir, cuántas categorías de maestros investigadores existen en la Uni-Son. A lo que el Ing.

Tejeda Mansir contesta que para establecer este tipo de programas, en el Contrato Colectivo de la Universidad se establece que los maestros de tiempo completo deben presentar sus programas e informes por semetre y que el Consejo Directivo debe vigilar el cumplimiento de lo anterior.

Finalmente hace uso de la voz el Lic. Sergio Hernández, quien manifiesta que el Consejo Directivo debe vigilar el estricto cumplimiento del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta sesión, - siendo las 18:15 horas, del día 3 de junio de 1988.